

# PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



**DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ**  
*DISTRITO 4 SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN*

# Presentación

“ Convencido que la rendición de cuentas es la base de la confianza ciudadana y uno de los mecanismos que garantizan el fortalecimiento de la democracia representativa en México, me permito presentar el Primer Informe de Actividades Legislativas del Primer Año de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo previsto en el artículo 8 numeral 1 fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Con el firme compromiso de cumplir y representar a las ciudadanas y ciudadanos que me eligieron Diputado Federal, en el Distrito 4 en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el presente informe es resultado de la responsabilidad asumida de legislar por el bien de México desde la visión de quienes como legisladores conformamos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por ello, cada una de las iniciativas y exhortos presentados ante la más alta Tribuna de la nación del 01 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, son la respuesta a las demandas más sensibles de las mexicanas y mexicanos en temas como agua potable, vivienda, deporte, cultura, instalaciones educativas, impulso a nuestros productores artesanales, apoyo fiscal a los municipios que cuentan con casinos, exención de pago de casetas y ayuda funeraria a los beneficiarios de los maestros y maestras, entre otros.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 31 de agosto de 2019.

Mi agradecimiento y responsabilidad, siempre.

**Ricardo Flores Suárez**

# Contenido

---

Presentación

Iniciativas

Exhortos

# Iniciativas

---

# Iniciativas



El 09 de octubre de 2018, presenté ante el Pleno de la Cámara de Diputados, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 95; se adicionan la fracción XIII Bis al artículo 30 y el tercer párrafo al artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, con el objeto de establecer como una de las atribuciones de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, enviar a las Comisiones de Deporte, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a más tardar el Infraestructura Deportiva con la finalidad de contribuir al manejo transparente de los recursos

federales, su mejor distribución y garantizar de manera eficiente la operación de los inmuebles.

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 457 votos en pro, el martes 9 de abril de 2019. Votación. Turnada a la Cámara de Senadores. Gaceta parlamentaria, número 5123 - II, jueves 27 de septiembre de 2018. A más tardar el 8 de septiembre de cada año.

# Iniciativas



## **Adquirir una casa de interés social con el INFONAVIT, es resignarse a vivir endeudado por más de 30 años.**

Convencido que los esquemas actuales de financiamiento, plazos y tasas de interés del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deben reorientarse a una política de Estado en materia de vivienda que responda a las exigencias propias del siglo XXI y que garantice a cualquier derechohabiente esquemas flexibles para liquidar con pagos parciales la deuda contratada a partir del tercer año del inicio de un crédito con el Infonavit; establecer como tasa de interés anual máxima el 8 por ciento por cada crédito hipotecario y la seguridad que un trabajador pueda reestructurar su crédito hipotecario de salarios mínimos para convertirlos a pesos. Por ello, el 23 de octubre de 2018 ante el Pleno de la Cámara de Diputados, presenté la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 44 de la ley del Instituto del fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Turnada a la Comisión de Vivienda. Prórroga hasta el 30 de abril de 2019, otorgada el lunes 28 de enero de 2019, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria, número 5133-I, jueves 11 de octubre de 2018.

# Iniciativas

## La cultura como derecho fundamental es uno de los grandes pendientes en la agenda de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión

Resulta oportuno reconocer que si bien con la expedición de la legislación secundaria en materia de cultura y derechos culturales; México dio un paso significativo por tratarse de una deuda histórica con una nación pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La Ley General de Cultura y Derechos Culturales, resulta insuficiente si lo que se pretende es sentar las bases de una política de Estado acorde con las exigencias actuales, sin perder de vista el

presupuesto destinado a este rubro y el correspondiente para la dependencia encargada de conducir la política nacional como una de las grandes críticas al citado ordenamiento.

Por lo anterior, el 28 de noviembre de 2018, presenté una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, para que la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, forme parte de la Reunión Nacional de Cultura.

Turnada a la Comisión de Cultura y Cinematografía.



## NUNCA MÁS UN 19s

**Ningún niño, niña y adolescente debe morir en un temblor**



A partir de los recientes sismos, las pérdidas humanas y los daños a miles de inmuebles en las entidades federativas de Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, la problemática de corrupción en materia de seguridad y calidad en la construcción de inmuebles para casa-habitación y escuelas salió a la luz y con ello, la falta de conocimiento de la mayoría de los mexicanos y mexicanas a la hora de comprar una propiedad y al momento de elegir el centro escolar público o privado. Por lo anterior, el 28 de noviembre de 2018, presenté ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley General

Infraestructura física Educativa, con la finalidad de garantizar a los usuarios de servicios educativos la transparencia y acceso a la documentación que acredita que la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo nacional cumple con los elementos de calidad estructural y técnica.

Prórroga hasta el 31 de octubre de 2019, otorgada el viernes 26 de abril de 2019, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria, número 5165-VI, miércoles 28 de noviembre de 2018.

# Iniciativas

**Apoyemos a los pequeños y medianos productores de Mezcal, Tequila, Vino Tinto o Blanco, Licor de Damiana, Licor de Café, Posh, Xtabentún, Toritos, Bacanora, Sotol y Pulque.**

Los productores de bebidas alcohólicas artesanales enfrentan una diversidad de retos que los sitúa en una severa desventaja al tener las mismas obligaciones fiscales que los grandes productores comerciales; insumos a costos elevados; procesos de elaboración diferentes y falta de estímulos fiscales, entre otros. Ante la falta de reconocimiento de los productores de bebidas alcohólicas artesanales y de régimen fiscal especial, así como de estímulos para este sector emergente de la economía nacional, el 23 de abril de 2019 presenté una Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 20.-C de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, con objeto de reconocer a la producción de bebidas alcohólicas artesanales y otorgar un régimen fiscal distinto a sus productores con la finalidad de consolidar y expandir su comercialización.



Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Prórroga hasta el 29 de noviembre de 2019, otorgada el miércoles 10 de julio de 2019, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria, número 5261-V, martes 23 de abril de 2019.

# Iniciativas

**En nuestro país hay 225 casinos, 45 en Nuevo León, 41 en Baja California, 39 en la Ciudad de México, 37 en Jalisco, 35 en el Estado de México y 28 en Sonora.**



Es en el municipio o alcaldías -tratándose de la Ciudad de México- donde recae la actividad central de los casinos, orden de gobierno directamente responsable de garantizar la suficiencia de agua potable, drenaje, alcantarillado; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, y calles, entre otros servicios y sin que a la fecha cuente con un esquema fiscal en materia de participaciones que directamente lo beneficie. Derivado de la realidad que enfrentan es indispensable contribuir a la solución con medidas efectivas como el aumento en el porcentaje del impuesto especial sobre producción y Servicios que deben pagar quienes se dediquen al servicio de casinos, juegos con apuestas y sorteos, uso de máquinas

que en el desarrollo de aquéllos utilicen imágenes visuales icas como números, símbolos, figuras y de justicia distributiva. Por lo anterior, el 17 de julio de 2019 presenté ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20., fracción II, inciso B) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; que se reforma y adiciona el artículo 20. de la Ley de Coordinación fiscal.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 5325, martes 23 de julio de 2019.

# Exhortos

---

## SIN AGUA

**Apodaca, Cadereyta de Jiménez, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago, Nuevo León.**



Como todos los años, en los meses de octubre y noviembre en el estado de Nuevo León, se agudiza una de las crisis que más aquejan a la entidad. La falta de agua, no sólo por los bajos niveles en sus presas como parte del efecto del cambio climático sino por la obligación que desde hace 22 años el Estado asumió en el sentido de enviar 189 millones de metros cúbicos de agua desde la presa El Cuchillo a la Marte R. Gómez en el Estado de Tamaulipas.

A 22 años de la firma del Acuerdo de 1996, es imposible justificar que el Distrito de Riego 026 Bajo río San Juan Tamaulipas considerado como área de riego cuente actualmente con las mismas dimensiones y que el 1° de mayo de cada año, la Comisión Nacional del Agua, no observe al momento de revisar la disponibilidad de las fuentes de abastecimiento de la presa El Cuchillo para reprogramar su utilización para el resto del año, que el río San Juan, es el más importante de Nuevo León y es el que abastece de agua el Área Metropolitana de Monterrey. integrada por la capital del estado y 11 municipios más, y con ello, su crecimiento demográfico que indiscutiblemente no sólo compromete el abastecimiento promedio del vital líquido a dicha, sino el de futuras generaciones de Nuevo León.

## SIN AGUA

**Apodaca, Cadereyta de Jiménez, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago, Nuevo León.**



Por ello, el 13 de noviembre de 2018, presenté un exhorto a la Comisión Nacional del Agua para revisar la disponibilidad de las fuentes de abastecimiento de la presa El Cuchillo, en el marco del acuerdo de la coordinación suscrito en noviembre de 1996, y emitir opinión de factibilidad y viabilidad técnica a partir de la reducción del área de riego en el distrito 026 Bajo Río San Juan, Tamaulipas y del crecimiento demográfico en el área metropolitana de Monterrey.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CONAGUA a revisar la disponibilidad de las fuentes de abastecimiento de la presa El Cuchillo, en el marco del acuerdo de coordinación suscrito en noviembre de 1996, y emitir opinión de factibilidad y viabilidad técnica a partir de la reducción del área de riego del distrito 026 Bajo Río San Juan, Tamaulipas, y del crecimiento demográfico en el área metropolitana de Monterrey.

Turnada a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y abastecimiento.  
Gaceta Parlamentaria, número 5155-V, martes 13 de noviembre de 2018.

# Exhortos

## Es urgente que se instale el COVED, árbitro electoral deportivo.

El Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva, es un órgano de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) que vela de forma inmediata por el ajuste a derecho de los procesos electorales de las Asociaciones Deportivas Nacionales vigilando que se cumplan con los principios de legalidad, transparencia equidad e igualdad de oportunidades dentro del marco de los principios democráticos y representativos con estricto apego de las disposiciones estatutarias y legales aplicables. Pero desde que se expidió la Ley General de Cultura Física y Deporte, el 7 de junio de 2013 a la fecha, las asociaciones deportivas nacionales que forman parte del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, no han podido obtener la constancia que acredita que en la renovación de algún órgano de gobierno o de representación. Por ello, el 26 de febrero de 2019, presenté ante el Pleno de la Cámara de diputados, un exhorto a la SEP, como presidente de la Junta Directiva de la CONADE, a convocar a reunión de integrantes a efecto de iniciar el proceso de designación del consejero y dos consejeros titulares, con los respectivos suplentes, del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.



Turnada a la Comisión de Deporte. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el jueves 25 de abril de 2019. Gaceta Parlamentaria, número 5226-IV, martes 26 de febrero de 2019.

# Exhortos

## Los Nicolaítas no pueden continuar viviendo en peligro con problemas de salud como el Dengua Zika y Chikungunya.

En época de lluvias el cauce del Arroyo Topo Chico en el municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León, continúa poniendo en riesgo la vida y la seguridad de los habitantes de las colonias Las Puentes, sectores 4º, 7º 8º y 14; Valle de las Flores y Padreas de Santo Domingo, principalmente. Lo anterior, debido a que



éste se desborda desde la Av. San Nicolás hasta la Av. Vicente guerrero, límite al municipio de Apodaca, formando un cuello de botella indiscutiblemente representa no sólo un peligro sino la principal causa de una serie de problemas de salud pública como el Dengue Zika y Chikungunya por la proliferación del zancudo transmisor de las citadas enfermedades.

Las condiciones en que se encuentra el cauce del arroyo Topo Chico en San Nicolás de los Garza actualmente continúa siendo el mismo de hace seis años cuando en 2013 se llevó a cabo la única ampliación a su cauce sin que hasta la fecha se tenga registro de alguna obra

que evite su desbordamiento. Por ello, el 22 de mayo de 2019, presenté ante el Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, un Exhorto a la titular de la Comisión Nacional del Agua para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente las acciones necesarias para la ampliación del cauce del Arroyo Topo Chico en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Turnada a la Primera Comisión; gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. Pendiente de Dictamen. Publicación en Gaceta del Senado el 22 de mayo de 2019. Gaceta: LXIV/1SPR-5

# Exhortos

## Casetas de COBRO = afectación en los bolsillos de QUIENES vivimos en Nuevo León.

El estado de Nuevo León cuenta con una red federal de cuota, conformada por Cadereyta Reynosa (Cuota) MEX-040D; Monterrey - Nuevo Laredo (Cuota) MEX-085D; Puerto México - La Carbonera (Cuota) MEX-057D y Saltillo - Monterrey (Cuota) MEX-040D, operada por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) y supervisada por la Secretaría de comunicaciones

y Transportes. al interior de la entidad la red de cuota de carreteras y autopistas, se integra el Anillo Periférico de Monterrey (Cuota) NL-D 51 Monterrey - Cadereyta (Cuota) NL-D misma que es operada por la Red Estatal de Autopistas del Estado de Nuevo León.

Las tarifas por el uso de carreteras o autopistas federales, como por ejemplo Cadereyta La Sierrita tiene un costo de \$276.00 pesos para vehículos particulares y tratándose de la carreteras concesionadas por el estado de Nuevo León como la Caseta Principal Lincoln de \$163.00 pesos en comparación la Caseta Cuyutlán ubicada en la costera de Colima, que tiene un costo de \$145 pesos y por la que el Presidente de la República Pinfra exentara de

pago por tiempo indefinido a todos los autos particulares que circulen por la autopista Armería - Manzanillo. Si bien el Estado de Nuevo León cuenta con un programa de descuentos para los usuarios residentes del periférico que va del 20% hasta el 40% esta medida resulta insuficiente, ya que el cobro tiene una afectación económica directa en los bolsillos de la ciudadanía que ni el gobierno federal ni el Gobierno del estado de Nuevo León pueden continuar justificando como hasta ahora.



# Exhortos

## Casetas de COBRO = afectación en los bolsillos de QUIENES vivimos en Nuevo León.

Por ello el 17 de julio de 2019, presenté ante el Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, un Exhorto a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, acuerden con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la Red Estatal de Autopistas del estado de Nuevo León; y los concesionares de carreteras federales y estatales respectivamente, la exención definitiva del pago de cuotas a los vehículos particulares residentes en la entidad.



Turnada a la tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y fomento, Comunicaciones y Obras Públicas. Aprobada con fecha 17 de juliio 2019. Publicación de dictamen Gaceta del Senado de la República: 17 de junio de 2019. Gaceta: LXIV/1SPR-23/97460

# Exhortos

## Ayuda funeraria para los beneficiarios de los maestros y maestras de México.

En México, una de las prestaciones a las que tiene derecho el personal docente, administrativo, de apoyo o de asistencia a la Educación, con al menos seis meses de antigüedad en el centro de trabajo, es el pago de la denominada "ayuda funeraria o "marcha".



La ayuda funeraria es la presentación económica, que apoya en los gastos efectuados con motivo de inhumación o cremación de un trabajador fallecido docente o de apoyo y asistencia a la educación, que prestó sus servicios en la Secretaría de Educación Pública.

El tiempo de espera para los beneficiarios de esta prestación puede ser de hasta 48 meses con el riesgo que la instancia administrativa financiera de la SEP les solicite la actualización del trámite, o les notifique la falta de disponibilidad presupuestaria; cambio de administración interna o de titulares de la Secretaría de Educación Pública; y de Hacienda y Crédito Público para

que garanticen el pago de la prestación denominada "ayuda funeraria" o "marcha" a los beneficiarios de los trabajadores docentes, no docentes, de apoyo y de asistencia a la educación.

Turnada a la Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública. Pendiente de Dictamen. Gaceta del Senado de la República: 17 de julio de 2019. Gaceta: LXIV/1SPR-23/97460

# Gracias por la oportunidad de servir a mi Estado y a mi Nación

---

“ Gracias a la ciudadanía por su voto y confianza mi tarea primordial es atender todas sus peticiones y solicitudes de apoyo, que me presentan durante los recorridos, tratando de cubrir sus necesidades, dentro las principales labores que realiza mi personal de apoyo son:

Más de dos mil Asesorías Jurídicas

Más de mil Becas

Apoyo al Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

Apoyo a Deportistas

Donación de 300 Sillas de Ruedas

Seguiré trabajando en Pro de todas y todos las y los ciudadanos que depositaron su confianza en mi.

